PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, CON EL FIN DE INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE LOS INCENDIOS REGISTRADOS EN TODO EL PAÍS.

La suscrita, diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según el Servicio Meteorológico Nacional, fuente oficial del Gobierno de México, los datos acumulados del 01 de enero al 29 de abril de 2021.

En lo que va del año, se han registrado 4,676 incendios forestales en 32 entidades federativas, afectando una superficie de 212,050 hectáreas. Las entidades federativas con mayor número de INCENDIOS fueron: México, Ciudad de México, Michoacán, Puebla, Chihuahua, Tlaxcala, Chiapas, Morelos, Jalisco y Durango. Las entidades federativas con mayor SUPERFICIE afectada fueron: Guerrero, Nuevo León, Chihuahua, Oaxaca, Michoacán, Chiapas, México, Durango, Puebla y San Luis Potosí[1]. CONAFOR registró el día 04/05/2021 (11:00 h) 118 Incendios Forestales 88 Activos y 30 liquidados.

El experto Christoph Neger[2], investigador del Instituto de Geografía de la Universidad Autónoma de México (UNAM), señala que, de marzo a junio se registra el mayor número de incendios forestales, aunque los principales son abril y mayo.

Recordó también que mientras en 2020 la incidencia fue menor, en 2019 fue alta.

El experto detalló que entre los efectos negativos de los incendios forestales están la pérdida de vegetación, biodiversidad y de los servicios ecosistémicos; la muerte de animales silvestres;

[1] https://smn.conagua.gob.mx/es/incendios-forestales-diario#:~:text=Las%20entidades%20federativas%20con%20mayor,%2C%20Morelos%2C%20Jalisco%20y%20Durango.&text=CONAFOR%20registr%C3%B3%20el%20d%C3%ADa%2003,75%20Activos%20y%2029%20liquidados.
[2] https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/2021-ano-mexico-registrara-numerosos-incendios-forestales-bosques-6506748.html

erosión del suelo; fallecimiento de personas y lesiones, en particular de brigadistas; daños a la salud de la población por el humo provocado por el fuego fuera de control.

Asimismo, afectaciones al tráfico vehicular y aéreo por humo; muerte de ganado y pérdidas materiales, daños en cosechas e infraestructura, además de su contribución al cambio climático, pues estos fenómenos generan 15 por ciento de las emisiones que alteran la composición de la atmósfera mundial.

Por su parte y para la atención de este tipo de desastres, en 1999 se crea el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y fue establecido como un mecanismo presupuestario para apoyar de manera eficaz y oportuna a la rehabilitación de la infraestructura federal y estatal afectada por desastres naturales; originalmente se creó como un programa integrado en el Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1996 y se hizo operacional en 1999, cuando se emitieron sus primeras Reglas de Operación.

El FONDEN es un instrumento interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones y autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC); los instrumentos que lo integran son: el “Fondo para la Atención de Emergencias”, el Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” cuya operación se sujeta a lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del FONDEN”, en los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN y demás disposiciones normativas aplicables[3].

Si bien es cierto, para el año 2021 no se extinguió el FONDEN, pero sí se extinguió el Fideicomiso de dicho Fondo para atender emergencias, contingencias y fenómenos de la naturaleza, como son los incendios. Para 2020 se establecieron 3 mil 800 millones de pesos al fideicomiso, uno de los 109 fideicomisos eliminados por la nueva administración. Cabe señalar que, para 2020 se establecieron 3 mil 800 millones de pesos al fideicomiso.

Para finales de 2020, según el reporte correspondiente a los Fideicomisos Públicos, incluido en el informe de las finanzas públicas al cuarto trimestre del año pasado, los recursos remanentes en el Fideicomiso FONDEN ascendían a $27,602.2 millones de pesos, y esos recursos regresarían al Gobierno Federal al extinguirse dicho Fideicomiso.[4]

Sin embargo, además del FONDEN, existe otro Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (FOPREDEN), dedicado a la “Prevención” de Desastres Naturales, que sigue

[3] https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_0015_a.pdf
[4] https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/2021/03/31/marco-perez-valtier-sigue-operando-el-fondo-de-desastres-naturales/

operando normalmente, y para 2021 les fueron asignados $8,727.3 millones de pesos, y $200 millones de pesos respectivamente, asignados en el Ramo 23 de Provisiones Salariales y Económicas.

En este contexto y con las nuevas reglas de operación, si existiese subejercicio por parte de Estados y Municipios o no se devenga en el gasto referentes al FONDEN y FOPREDEN, dichos recursos quedan inhabilitados, y si se hubieran transferido a las unidades administrativas, éstas deben restituir los fondos a la Tesorería de la Federación.

Actualmente, el FONDEN es un instrumento Interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

Con la nueva Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil [5], avalada con 348 a favor y 66 en contra en lo general y en lo particular, cada Estado establecerá programas de gestión del riesgo de desastres y protección civil, con la finalidad de atender amenazas, emergencias y desastres de origen natural, así como prevenir y reducir riesgos que ocurran dentro de su jurisdicción.

Es conveniente precisar que esta ley aun no entra en vigor, fue aprobada solamente por la Cámara de Diputados, fue enviada como minuta al Senado de República para su aprobación y su estado está pendiente.

De la misma manera, deberán considerar la capacitación, equipamiento y sistematización de Protección Civil en las entidades.

Es decir, la federación establece candados estrictos para la solicitud y operación de recursos y los Estados están obligados a crear programas sociales para prevenir y atender los desastres naturales.

Es necesario reconsiderar reestablecer el fideicomiso debido, durante 2021, se han afectado 212 mil hectáreas, con lo cual este año se ubica como el tercero más severo desde 2011, informó la Comisión Nacional Forestal (Conafor). En el mismo periodo de 2011 había 361 mil hectáreas siniestradas y en 2017, 239 mil.

[5] https://www.forbes.com.mx/politica-diputados-aprueban-ley-sustituir-fonden-fropreden/

La Conafor indica que, los estados con superficie más afectada son Guerrero, Nuevo León, Chihuahua, Oaxaca, Michoacán, Chiapas, México, Durango, Puebla y San Luis Potosí, que representan 74 por ciento del total nacional al 29 de abril del presente año.

Por su parte, es necesario tomar acciones y hacer conciencia respecto a la necesidad inmediata de reforestar el territorio nacional. Actualmente, el planeta pierde cada año grandes extensiones forestales, producto de la deforestación o por la destrucción forestal humana. Es importante señalar que los bosques desempeñan importantes funciones en los ecosistemas, sirven de hábitat para diversas especies de flora y fauna y mitigan los efectos negativos que causa el calentamiento global, por señalar algunos.

Si bien es cierto, pudieran decir que existe el programa “sembrando vida”, del cual no hay resultados favorables. Sembrando Vida paga actualmente a cerca de 420,000 agricultores una suma de 4.500 pesos al mes por plantar árboles con el objetivo es reforestar un poco más de un millón de hectáreas de terrenos deteriorados en todo México y cultivar más de 1,000 millones de plantas para finales de 2021.

Sin embargo, varios grupos ambientalistas han alertado y denunciado que hay campesinos que deforestan sus tierras para inscribirlas en el programa y recibir los beneficios económicos. Es decir, hay un daño al medioambiente adicional al ya preexistente y que se busca combatir.

Y esto queda demostrado en el análisis realizado por el Instituto de Recursos Mundiales[6] (WRI México), si bien no es concluyente debido a la falta de acceso a información y coordenadas de las parcelas, muestra claramente que el programa tuvo un impacto negativo en las coberturas forestales y el cumplimiento de las metas de mitigación de carbono del país durante su primer año de implementación.

Se calcula que el programa causó la pérdida de casi 73,000 hectáreas de cobertura forestal en 2019, su primer año completo. En solo un pueblo de Campeche, más de dos tercios de los participantes del programa habían talado el bosque para poder obtener el beneficio[7]. En este contexto, surge la importante necesidad de reforestación del territorio para frenar está pérdida de ecosistemas y detener el gran deterioro que está teniendo el planeta.

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con:

[6] https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56853807
[7] https://momentofinanciero.mx/sembrando-vida/

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal para que haga pública toda la información, de manera amplia, referente los daños y las causas que han provocado los incendios en el territorio nacional reportados por la Comisión al 29 de abril de 2021 y; sobre las estrategias que están implementando para la reforestación y recuperación de la flora y fauna en las áreas afectadas, así como para evitar más incendios en la próxima temporada de altas temperaturas que se avecina.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 11 de mayo de 2021.

Atentamente

Dip. Ma. de los Ángeles Ayala Díaz